



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación: 73001-31-10-001-2018-00092-01

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se admite a trámite el recurso de casación interpuesto por Nidia Murrillo Barrios contra la sentencia de 4 de agosto de 2020, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, en el juicio declarativo de existencia de unión marital de hecho de la recurrente respecto de Welmester Otálvaro Martínez.

En consecuencia, con sujeción a lo previsto en el artículo 343, inciso 1° del C.G.P., se corre traslado a la demandante recurrente por el término de treinta (30) días para que presente la demanda sustentando el recurso de casación.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name and title.

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Magistrado